

---

## BOLETÍN INFORMATIVO\*

---

### CREACIÓN DE POSTGRADOS Y ESCUELAS UNIVERSITARIAS

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.603 de fecha 13 de febrero de 2015, fueron dictados acuerdos del Consejo Nacional de Universidades Secretariado Permanente, Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, mediante la cual se resuelve lo siguiente:

- 1) Acuerdo 117: Autoriza a la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela a crear el Programa de Postgrado: **Especialización en Construcción**, sede: Escuela de Ingeniería, Fuerte Tiuna, con duración de un año y 35 unidades crédito.
- 2) Acuerdo 119: Autoriza a la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela a crear el Programa de Postgrado: **Especialización en Sanidad Militar**, sede: Avenida Las Escuelas, Fuerte Tiuna, con duración de un año y 30 unidades crédito.
- 3) Acuerdo 118: Autoriza a la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela a crear el Programa de Postgrado: **Especialización en Geodesia**, sede: Dirección de Geografía y Cartografía de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Fuerte Tiuna, con duración de un año y 45 unidades crédito.
- 4) Acuerdo 120: Autoriza a la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela a crear el Programa de Postgrado: **Especialización Logística Militar**, sede: Avenida Las Escuelas, Fuerte Tiuna, con duración de un año y 32 unidades crédito.
- 5) Acuerdo 121: Autoriza a la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela a crear el Programa de Postgrado: **Especialización en Guerra Electrónica**, sede: Avenida Las Escuelas, Fuerte Tiuna, con duración de un año y seis meses y 36 unidades crédito.
- 6) Acuerdo 122: Autoriza a la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela a crear el Programa de Postgrado: **Especialización en Defensa Aeroespacial Integral**, sede: Avenida Las Escuelas, Fuerte Tiuna, con duración de un año y seis meses y 33 unidades crédito.
- 7) Acuerdo 123: Autoriza a la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela a crear el Programa de Postgrado: **Especialización Artillería de Campaña**, sede: Escuela de Artillería, Fuerte Tiuna, con duración de un año y 37 unidades crédito.

- 8) Acuerdo 124: Autoriza a la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela a crear el Programa de Postgrado: **Especialización Inteligencia Militar**, sede: Avenida Las Escuelas, Fuerte Tiuna, con duración de un año y 38 unidades crédito.
- 9) Acuerdo 125: Autoriza a la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela a crear el Programa de Postgrado: **Especialización Artillería de Defensa Aérea**, sede: Avenida Las Escuelas, Fuerte Tiuna, con duración de un año y 38 unidades crédito.
- 10) Acuerdo 126: Autoriza a la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela a crear el Programa de Postgrado: **Especialización Producción Industrial**, sede: Avenida Las Escuelas, Fuerte Tiuna, con duración de un año y 32 unidades crédito.
- 11) Acuerdo 127: Autoriza a la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela a crear el Programa de Postgrado: **Especialización en Infantería**, sede: Avenida Las Escuelas, Fuerte Tiuna, con duración de un año y 38 unidades crédito.
- 12) Acuerdo 128: Autoriza a la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela a crear el Programa de Postgrado: **Especialización en Transporte**, sede: Avenida Las Escuelas, Fuerte Tiuna, con duración de un año y 32 unidades crédito.
- 13) Acuerdo 129: Autoriza a la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela a crear el Programa de Postgrado: **Especialización en Armamento**, sede: Avenida Las Escuelas, Fuerte Tiuna, con duración de un año y 32 unidades crédito.
- 14) Acuerdo 130, autoriza a la Universidad Pedagógica Experimental Libertador la creación de Postgrado: **Maestría en Educación Intercultural Bilingüe**, sede: Pedagógico Rural El Macaro, carretera Nacional vía Turmero, parroquia Turmero, Municipio Santiago Mariño, Maracay, estado Aragua. Con duración dos (2) años y 30 unidades crédito.
- 15) Acuerdo 131, autoriza a la Universidad Pedagógica Experimental Libertador la creación de Postgrado: **Maestría Gerencia de educación**, sede: Pedagógico de Barquisimeto “Luis Beltrán Prieto Figueroa, estado Lara. Con duración cuatro (4) años y 30 unidades crédito.
- 16) Acuerdo 132, autoriza a la Universidad Pedagógica Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Bolivariana la creación de Postgrado: **Maestría en Gerencia de Recursos Humanos**, sede: Pedagógico estado Falcón. Con duración dos (2) años y 36 unidades crédito.
- 17) Acuerdo 133, autoriza a la Universidad Bolivariana de Venezuela la creación de Postgrado: **Maestría en Derechos Humanos**, sede: Los Chaguaramos Caracas. Con duración tres (3) años y 36 unidades crédito.
- 18) Acuerdo 134, autoriza a la Universidad Bolivariana de Venezuela la creación de Postgrado: **Maestría en Educación Comparada**, sede: Los Chaguaramos Caracas. Con duración dos (2) años y 36 unidades crédito.

- 
- 19) Acuerdo 114, acredita a la Universidad del Zulia para un lapso de cinco (5) años la creación de Postgrado: **Maestría en Ciencias Biológicas, mención Ecología Acuática**, sede: estado Zulia, con 30 unidades crédito.
  - 20) Acuerdo 115, acredita a la Universidad del Zulia para un lapso de tres (3) años la creación de Postgrado: **Maestría en Gerencia de Proyectos de Construcción**, sede: estado Zulia, con 38 unidades crédito.
  - 21) Acuerdo 135, emitir opinión favorable para la aprobación del estudio factibilidad del proyecto de **Transformación del Centro Jardín Botánico a Instituto Jardín Botánico de la Universidad de los Andes**.
  - 22) Acuerdo 136, acuerda emitir opinión favorable para la aprobación del estudio factibilidad del proyecto de la creación de la **Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas (EICA), Nueva Esparta Porlamar**.
  - 23) Acuerdo 137, emitir opinión favorable para la aprobación del estudio factibilidad del proyecto de la creación de la **Escuela de Salud, con la siguiente oferta: Licenciatura en Enfermería (10 semestres y TSU en Enfermería (6 semestres). Universidad de Oriente, Nueva Esparta Porlamar**.
  - 24) Acuerdo 116, renovar la acreditación a la Universidad Simón Bolívar por un lapso de cinco (5) años el Programa de Postgrado: **Maestría en Ciencias Políticas**, Sede Baruta, estado Miranda, 48 unidades crédito.

Los acuerdos entraron en vigencia con su publicación en la Gaceta Oficial.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo: <http://historico.tsj.gob.ve/gaceta/febrero/1322015/1322015-4210.pdf#page=5>.

12 de febrero de 2015

---

*\*El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*